

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.
73	2013	2012-2-10-0000857

Montevideo, 17 de julio de 2013.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre "CLIENTES" presentada por Serrana María Soler Vega.

RESULTANDO: I. Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y de Acción de Habeas Data (LPDP)

II. Que por informe jurídico se aconsejo la inscripción de la base de datos.

CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo con la Ley citada toda base de datos pública o privada debe ser inscrita en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II. Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A Serrana María Soler Vega:*

- "CLIENTES" CON EL N° B 7252.

II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO N° II.*

III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

r.p.

**Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP**